



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2506

Aprobada en 1ª Vuelta: 18/06/1992 - B.Inf. 21/1992

Sancionada: 20/08/1992

Promulgada: 04/09/1992 - Decreto: 1659/1992

Boletín Oficial: 17/09/1992 - Nú: 2998

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Otórgase a la Señora Yolanda Teresa FARACE, una pensión mensual vitalicia equivalente a la categoría de Auxiliar de Primera del Escalafón Legislativo o la que lo sustituya, con más los adicionales generales y zona, sufriendo como único descuento el monto fijado para la obra social provincial y que será liquidado mensualmente por el Poder Legislativo con cargo a sus partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.